

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 2 de Noviembre de 1913.

Barraque del Metrío (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 8°.	Tem- pera- tura C°.	Humedad relativa. 0/10	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8			
04	708.62	11.7	86	NE.....	2=Muy flojo..	+	Dospojado.	Temperatura máxima a la sombra.....
4	708.31	11.3	85	NE.....	2=Idem....	+	Idem.	Idem máxima a la lluvia.....
8	709.44	11.0	84	NE.....	1=Ventolina.	+	Idem.	Idem máxima al Sol en el viento.....
12	709.79	17.0	66	Calma...	0=Calma....	+	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....
16	708.60	16.2	71	Idem....	0=Idem....	+	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veintidós horas...
20	709.24	13.0	85	NE .....	1=Ventolina.	+	Idem.	175

## SUBASTAS

Intendencia del Ejército  
de la primera Región.

Dispuesto por la Sección de Intendencia del Ministerio de la Guerra en 25 de Octubre del año actual que para la subasta del monte Urgull, de San Sebastián, y edificios de la calle Treinta y uno de Agosto, sito al pie de dicho monte, cuya autorización fue concedida por ley de 16 de Julio del mismo año, se celebra una segunda subasta con carácter de general y simultánea en la y aquella Plaza, y de conformidad con lo prevenido en Real orden circular de 25 de Diciembre último, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 22 de Noviembre próximo, a las once horas, en esta Intendencia y en la Jefatura administrativa de San Sebastián, ante los Tribunales correspondientes, y que los pliegos de condiciones y planos estarán de manifiesto todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en las dependencias antes indicadas.

El Tribunal se constituirá a la hora señalada para el acto, destinando la primera media hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, numerándose por el orden de presentación.

Principiado el acto del remate, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas, debiendo probarse que, en el caso que deseara presentar otras iguales, dejó en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, ajustándose en general todos los artículos de la subasta a lo prevenido en el vigente Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1908, ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y disposiciones complementarias.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse, previamente la garantía del 5 por 100 del importe total del precio límite fijado, la cual podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda Pública que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior o por

su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de 11.º clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del depósito de la garantía citado, expedido por la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

El precio límite que regirá en dicha subasta será el de tres millones docecientos setenta y un mil ochocientos setenta y seis pesetas (3.271.876 pesetas), fijado por Real orden de 8 de Octubre de 1912 y que se consigna en el pliego de condiciones técnicas.

Madrid, 30 de Octubre de 1913.—El Intendente de Ejército, Gerardo Aguado.

## Modelo de proposición.

D. F. de T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., entrante del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia) fecha ... de ... número ..., para la explotación del monte Urgull, de San Sebastián, y propiedades afectas al ramo de Guerra, situadas al pie de dicho monte en la calle Treinta y uno de Agosto, y de los pliegos de condiciones y planos a que aquél alude, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, el correspondiente resguardo del depósito provisional del 5 por 100. S—127

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

## NEGOCIADO 3.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Antonio y de Benito Ost-da Monquera, del Ayuntamiento de Parres, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales asumieron pase de diez años y se han ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticias, se sirvan participar a este Gobierno Civil quanto les concierte acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda regularizar la ausencia de aquellos y producir a favor de su otro hijo Constantino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Son los que se citan.

De José Antonio: Edad veintisiete años, estatura alta, pelo negro, ojos claros, cara regular, nariz fina, color bueno.

De Benito: Edad veintiséis años, estatura alta, pelo negro, ojos claros, cara regular, color bueno.

Pontevedra, 15 de Octubre de 1913.—El Gobernador, Francisco G. del Valle. P—3992

Tesorería de Hacienda  
de la provincia de Valencia.

D. Juan Cuñillar Garro, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Sueca.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica correspondientes a los años 1910, 1911, 1912 y primero y segundo trimestres de 1913, instruido expediente de apremio contra D. Francisco Pons Ordóñez, a quien le fué embargada la finca siguiente:

Un campo de once hectáreas y media de tierra arreciar, situado en este término, partida del Río de los Ríos; lindante: por Mediodía, Bocazal de la partida; Poniente, Antonio Costa y herederos de Francisco Grau; Norte, herederos de Juan Gomis Barberá, y Levante, Isabell Cucubas y herederos de Juan Gomis Barberá.

Figura embargada la devolución finca con una renta líquida de 132 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dan un total de 2,640 pesetas, que servirán el tipo para la primera subasta.

En su consecuencia, con fecha 8 de Octubre se ha dictado la siguiente:

•Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que, en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa.

Y díganos si el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el punto 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción de agrimetría, se inserta al presente objeto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cádiz, a 10 de Octubre de 1913.—El Recaudador auxiliar, Juan Cañizares.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Saura.

P—3907

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Baleares.****Contribución rústica y demás impuestos. Segundo trimestre de 1913.**

D. Francisco Kirchhofer Sorribas, Recaudador de Contribuciones y Impuestos de las zonas de Inca y Manacor, de las que es autoridad D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores

que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 3 de Julio de 1913 ha dictado la siguiente:

«Provincia declarando el apercibimiento de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes comprendidos en la presente relación.

Los comprendidos en la presente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

**Relación que se cita.**

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VEGINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VEGINDAD	CUOTAS — Pesetas.
133	Nadal Campins Merlancé Juan.	Alaró.....	4,62	624	Andrés Isern Sureda.....	Alaró.....	1,74
141	Gabriel Campins Ballo Simó..	Idem.....	3,75	680	Jaimé Miguel y Matías Norro	Idem.....	1,08
238	Jesimo Compañy Ferriol.....	Idem.....	4,62		Piñá.....	Idem.....	2,61
351	Catalina Fiol Busquets.....	Idem.....	1,85	682	Maria Mozá.....	Idem.....	2,61
361	Juan Fiol Compañy.....	Idem.....	7,18	688	Juan María Mozá Compañy..	Idem.....	3,48
450	Bernardino Gelabert Mas.....	Idem.....	6,74	727	Magdalena Oliver Busquets..	Idem.....	2,83
1.126	Antonio Sampol Poi T-seadó.	Idem.....	8,16	732	Catalina Oliver Compañy.....	Idem.....	
1.361	Miguel Mer Rufos.....	Palma.....	2,56	775	Juana María Pastor deu Guar-	Idem.....	
1.373	Catalina Pericés Villalonga..	Binissalem.....	2,45		dicia.....	Idem.....	2,83
1.419	Margarita Vert Llabrés.....	Palma.....	7,34	778	Magdalena Perelló Melisena..	Idem.....	1,09
	Semestres.			809	Magdalena Perlcás Florit....	Idem.....	1,80
7	Margarita Amengual Campins	Alaró.....	2,07	936	Pedro Pal Ramis de Casa Bala	Idem.....	1,91
73	Juana Ana Bibiloni Bibiloni..	Idem.....	1,96	953	Bernardo Pou del Puig .....	Idem.....	1,09
89	Gabriel Bibiloni Vidal.....	Idem.....	1,85	1.034	Magdalena Reinaldés de Miguel.	Idem.....	1,72
172	Just Campins Pericat.....	Idem.....	2,50	1.038	Guillermo Rayo Ollites.....	Idem.....	2,17
259	J. Rómulo Compañy Campins.	Idem.....	2,32		Ramiro Roselló Mateu.....	Idem.....	0,87
261	Juan Compañy Cat Tofel....	Idem.....	1,96	1.098	Jaimo Roselló Oliver Petro-	Idem.....	0,87
270	Francesc Compañy Fiol .....	Idem.....	2,72	1.169	nilo.....	Idem.....	0,87
408	Margarita Fran Porcelló.....	Idem.....	2,07	1.213	Guillermo Salom Pons.....	Idem.....	2,83
470	Pedro Gelabert Simonet, pres-	Idem.....		1.250	Bernardino Segui Martorell..	Idem.....	3,26
	Litero.....	Idem.....	1,85		Miguel Sureda Vejet.....	Idem.....	3,48
667	Pedro Juan Matou Rosselló..	Idem.....	1,96		Gabriel Vidal Guardiola Bar-	Idem.....	
713	Juana Ana Ordinas Pol.....	Idem.....	2,67		tolomé.....	Idem.....	2,89
795	Bartolomé Pericés Busquets..	Idem.....	1,85		Gabriel Vidal Rosselló.....	Idem.....	0,87
872	Pedro Pol de Son Peret.....	Idem.....	3,37		Margarita Magdalena y Sebas-	Idem.....	
903	Bartolomé Pol Ramis de Casa	Idem.....			tiana Capó Mateu.....	Idem.....	1,74
	bala.....	Idem.....	2,82		Utilización del capital.		
1.105	Juan Sampol Tixado Tesa..	Idem.....	2,18	9.695	Antonio Fiol Compañy.....	Cousell.....	8,17
1.106	Juan Sampol Txado Canuto..	Idem.....	2,18	9.749	Juana Ana Fiol Bonnazar..	Barbut, 4.....	2,27
1.191	Gasper Simelut Moch.....	Idem.....	2,72	9.830	Bernardo Frau Pons.....	Carnicería, 10.....	41,26
1.247	Margarita Vidal Bibiloni.....	Idem.....	2,82	9.848	Juan Fiol Compañy.....	Cousell.....	4,65
1.393	Miguel Ramón Nicolau Ros..	Idem.....	2,18		Industria.		
	Anuales.			17	Guillermo Calot Guardiola...	Alaró .....	5,59
10	Colemia Amengual Freru.....	Alaró .....	0,43		Contribución urbana.		
12	Catalina Auengual Freru.....	Idem.....	1,96				
20	Guillermo Arbós Xamona d-	Idem.....					
	N. Córcez.....	Idem.....	1,80	57	Antonio Bibiloni del Cabás..	Cousell.....	1,90
23	Juan Arbós Salat.....	Idem.....	3,26	858	Miguel Fiol Ferragut y con-	Alaró .....	2,66
60	Antonio Bibiloni d-s Calás..	Idem.....	2,12		sulta.....	Idem.....	2,72
102	Ana María Borrás Coll.....	Idem.....	1,80	944	Pedro José Roig Juanayuela.	Idem.....	2,22
169	Margarita Campins Fiol.....	Idem.....	0,65	1.085	Guillermo Salem Pons.....	Idem.....	
180	Jesimón Campins Pol.....	Idem.....	1,30	1.317	Miguel y Antonia Coll Amen-	Idem.....	5,57
205	Francisco Colomar Vidal..	Idem.....	1,96		gual .....		
248	Francesc Compañy Campins.	Idem.....	2,48		Semestres.		
309	Maria Cristina Expósita Monja	Idem.....	2,39				
370	Bernardo Fiol Gareta.....	Idem.....	2,61				
447	Margarita Gelabert Fiol.....	Idem.....	0,87	45	Pedro Bernard Gorrea.....	Alaró .....	3,04
452	Maria Gelabert Piñas Buceta.	Idem.....	3,01	76	Juana María Bibiloni Más..	Idem.....	2,28
461	Cristobal Gelabert Rotger.....	Idem.....	2,83	117	Juan Barrés Ferragut.....	Idem.....	2,28
471	Juan Gelabert Vidal y con-	Idem.....	2,17	127	Gabriel Bracquet Fiol-Alique.	Idem.....	3,12
484	Jaimo Guardiola Floma Obada.....	Idem.....	1,52	167	Juan Campins Pericás.....	Idem.....	3,04
491	Maria Guardiola Sampol del Javie.....	Idem.....	2,17	268	Francisco Debriso Soler.....	Idem.....	1,89
568	Andrés Isern Jalet.....	Idem.....	1,30	289	Francisco Far Petit.....	Idem.....	1,89
577	Acreis Isern Bibiloni.....	Idem.....	2,87	303	Antonio Foragut General....	Idem.....	3,10
				332	Catalina Fiol, viuda den Rey.	Idem.....	1,89
				390	Juan Fran Taub de na Piscadit	Idem.....	1,89
				425	Antonio Gelabert Borrás.....	Idem.....	2,64

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS Pesetas.
434	Bernardino Gelabert Més...	Alaró.....	1,89	208	Antonio Horrach Muñar....	Cestix.....	1,09
452	Bartolomé Guasp da no Cuenvas .....	Idem.....	3,04	238	Margarita Llabrés Rotger.....	Idem.....	0,65
636	Pedro Juan Mateu Rosselló..	Idem.....	3,04	337	Rosa Oliver Ferragut.....	Idem.....	1,52
818	Jaime Pol Chirat.....	Idem.....	2,28	341	Magdalena Oliver Oliver Gárrit.....	Idem.....	1,52
864	Bárbara Quetglas Cerdá.....	Idem.....	1,89	345	Jaime Oliver Oliver.....	Idem.....	1,30
870	Margarita y Apolonia Quetglas Pol .....	Idem.....	2,66	402	Juana Ana Riutort Amengual.....	Idem.....	0,22
278	Bartolomé Rosselló Bibiloni.....	Idem.....	2,28	412	Rafael Riutort Garcías Mol.....	Idem.....	0,43
	Annals.			459	Antonio Vallespir Janer.....	Idem.....	1,96
15	Juan Arbós Capellonet.....	Alaró.....	2,28	514	Bartolomé Carbonell Sacristá.....	Idem.....	0,22
16	Juan Arbós Salom .....	Idem.....	2,28	529	Matías Chirat Chuza.....	Idem.....	2,88
38	Margarita Bennasar Pons Llseta.....	Idem.....	2,53	530	Bartolomé Ferragut P. utat.....	Idem.....	0,83
50	Gabriel Bibiloni Pon.....	Idem.....	2,28	629	Mariana Ramis Barrera.....	Idem.....	0,43
69	Matías Bibiloni Bibiloni.....	Idem.....	3,55	656	Francesca Ana Gelabert.....	Idem.....	0,43
119	Juana María Borrás Mora .....	Idem.....	1,77		Contribución urbana.		
147	Gabriel Campins Ballo Simó.....	Idem.....	3,03		Antonia Ferragut Rebeca.....	Cestix.....	2,54
152	Miguel Campins Busquets Freix.....	Idem.....	3,03		Antonio Arrom Gelabert.....	Idem.....	2,55
173	Miguel Campins Pol Perla Petit.....	Idem.....	0,51		Francesca Oliver Ferragut.....	Idem.....	3,55
228	Felipe Coll Simonet Moy.....	Idem.....	2,28		Trimestres.		
231	Mateo y Juana Marfe Coma-Cocovi .....	Idem.....	2,28	100	Francesca Artigues Ferrer.....	Inca.....	3,10
252	Juan Company Camprín Ferríol.....	Idem.....	2,28	139	Francesca Bauzá Ferrer.....	Idem.....	2,50
284	Maria Cristina Expósito Mojs.....	Idem.....	2,02	232	Miguel Beltrán Jaimes Xoreh.....	Idem.....	3,10
328	Antonio Fiol Galiet.....	Idem.....	2,28	287	Lorenzo Borrás Socías Tardá.....	Idem.....	2,18
329	Antonio Fiol Morro.....	Idem.....	2,28	320	Mateo Brunot Matsu Cabrero.....	Idem.....	2,67
340	Pedro Fiol Gauchatz.....	Idem.....	2,28		Gabriel Cantallops Remis Violi.....	Idem.....	18,49
364	Juan Fiol Company Guida.....	Idem.....	1,26	337	Bartolomé Cantarellas Martorell.....	Idem.....	2,50
363	Bernardo Fiol Parets Dalmau.....	Idem.....	2,28	416	Miguel Coll Ferragut.....	Idem.....	2,89
378	Francesca Fiol Rosselló Buch.....	Idem.....	3,03	450	Conductor del Predio San Vich.....	Idem.....	
404	Bartolomé Gutiérrez Coché.....	Idem.....	3,03		Gabriel Cortés Valleriola.....	Idem.....	9,14
473	Bautista Guardiola Bibiloni.....	Idem.....	2,28	471	Jaime Fabregas Serra Margoy.....	Idem.....	2,58
476	Catalina Guardiola Ferragut den Papiles.....	Idem.....	2,28	558	Juan Pérez Mort de Juan.....	Idem.....	2,94
521	Lorenzo Hamar Homar de Sallé.....	Idem.....	2,28	570	Jaime Ferrer Mateu Rovay.....	Idem.....	7,18
560	Andréi Isorn Bibiloni.....	Idem.....	3,29	621	Magdalena Figuerola Jaume.....	Idem.....	1,85
570	Juana Ana Isorn Campins.....	Idem.....	2,28	712	Catalina Fornés.....	Idem.....	1,75
647	Magdalena Mestres Sàlas.....	Idem.....	2,28	764	Jerónima Fornés Estrany.....	Idem.....	30,40
648	Antonio Mir Garau.....	Idem.....	2,28	767	Catalina Gelabert Corro.....	Idem.....	7,55
700	Felipe Palou Felip.....	Idem.....	3,03	810	Arnaldo Grau.....	Idem.....	5,49
711	Juan Parets Campins.....	Idem.....	3,03	854	Isabel María Grau Ramis.....	Idem.....	16,97
729	Juan Parets Campins y concretio.....	Idem.....	3,03	859	Juan Llopart Gelabert.....	Idem.....	2,56
765	Pedro Juan Pericás Valleriola.....	Idem.....	3,03	1.137	Francesca Ans Martorell Llabrés.....	Idem.....	2,34
816	Francesca Ans P. de la casa Bala.....	Idem.....	1,62	1.241	José Martorell Reixach.....	Idem.....	4,02
878	Catalina Rellos del Picornell.....	Idem.....	2,28	1.254	Antonia Mateu Pujadas.....	Idem.....	1,90
897	Guillermo Rayó Ollatas.....	Idem.....	0,76	1.313	Miguel Moragues.....	Idem.....	3,04
922	Antonio Riera Partes.....	Idem.....	2,28	1.457	Antonio Mulet Ferragut.....	Idem.....	5,00
1.098	Juan Sampol Tixadó.....	Idem.....	2,28	1.468	Juan Nicolau Ramis Tixadó.....	Idem.....	1,79
1.109	Antonio Sampol Company.....	Idem.....	3,03	1.502	Juan Plaixas Beltrán.....	Idem.....	1,96
1.111	Miguel Sampol Company.....	Idem.....	1,52	1.576	Antonia Paris Gelabert.....	Idem.....	1,20
1.119	Juan Sampol Isorn.....	Idem.....	2,28	1.752	Antonio Ramis Sáinz de Sobres Veler.....	Idem.....	8,10
1.184	José Sanz Ordinas Mercant.....	Idem.....	3,03	1.793	Isabel María Ramis Ramis.....	Idem.....	2,77
1.157	Juana Ana Sastra Limonet.....	Idem.....	0,76		Miguel Ramón Bon Jesús.....	Idem.....	5,28
1.258	Antonia Vidal Vallcaneras Bello.....	Idem.....	1,77	1.833	Catalina Reus Ryd.....	Idem.....	4,57
1.277	Marta Xamena Ripoll.....	Idem.....	2,28	1.868	Catalina Ruber Nicolau des Violl.....	Idem.....	
	Annals.			1.888	Gabriel Seguí Vallespir.....	Idem.....	14,74
1.674	Jerónima Llabrés Borràs Ferríol.....	Cestix.....	3,26	2.027	Guillermo Seguí Grau y con sorte.....	Idem.....	2,56
589	Francesca Ans Llabrés Tugrés.....	Idem.....	2,30	2.036	Bartolomé Socías Llopart.....	Idem.....	1,85
	Annals.			2.037	Catalina Arrom Cató.....	Idem.....	4,19
43	Pedro Jorgo Amengual Perelló de Antonio.....	Costix.....	2,83	2.090	Jaime Bonafé.....	Idem.....	1,96
91	Ramón Bon Talsqué.....	Idem.....	1,74	2.218	Arnaldo Castell Perelló.....	Idem.....	2,94
156	Miguel Fiol Llabrés Micelió.....	Idem.....	2,17	2.246	Catalina Oll den Occió.....	Idem.....	1,85
170	Pedro Garsias Munardot Ferro.....	Idem.....	0,22	2.274	Juan y Guillermo Martorell.....	Idem.....	2,94
195	Antonio Horrach Garcías Miquel.....	Idem.....	0,87	2.288	Ferran.....	Idem.....	2,94
205	Magdalena Horrach Horrach, viuda de Arnaldo.....	Idem.....	1,80	2.442	Maria Morell Veri.....	Idem.....	2,94
	Annals.				Francisco Viz Sainz Fiol.....	Idem.....	3,81
	Contribución rural.				Pablo Togores Ripoll.....	Idem.....	1,96
					Catalina Vallespir Frontera.....	Idem.....	11,39
					Semestres.		2,84
					Juan Alomar Crespi Costa.....	Inca.....	1,85

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
110	Esperanza Arrom Momesa...	Inca.....	2,72	391	Catalina Coll Truyol...	Inca.....	3,23
123	José Balle Beltrán...	Idem.....	3,05	400	Juan Aza Coll Canet...	Idem.....	2,83
204	Catalina Beltrán Gánova...	Idem.....	2,50	426	Sébastián Coll Reus Peña...	Idem.....	1,52
228	Catalina Berán Socías...	Idem.....	1,96	459	Guillermo Corró Juanillo...	Idem.....	3,26
216	José Campaner Perelló Pella...	Idem.....	3,16	465	Juana María Corró Cortés...	Idem.....	3,49
351	Miguel Carbonell Martoroll...	Idem.....	2,18	516	Catalina Extrany Llabrés...	Idem.....	3,30
374	Bartolomé Coll Truyol Bas...	Idem.....	1,06	536	Juana Aza Extrany Llabrés...	Idem.....	0,66
410	Magdalena Coll Truyol Taulé...	Idem.....	2,18	637	Margarita Extrany Escrivadó...	Idem.....	1,96
552	Jesús Estany Mateu...	Idem.....	1,90	551	Antonia Expósita den Llo...	Idem.....	3,48
561	Antonio Fagyas...	Idem.....	2,82	591	Antonio Ferrer Llobosa Gil...	Idem.....	0,66
713	Magdalena Figuerola Caro, Vida Vinas...	Idem.....	595	595	Bartolomé Ferrer Coll...	Idem.....	1,74
721	María Figuerola Estrany...	Idem.....	3,05	599	Catalina Ferrer Coll...	Idem.....	0,66
737	Bartolomé Fiol Ramis Serra...	Idem.....	3,05	601	Catalina Ferrer Beltrán...	Idem.....	3,48
737	Francisca Aza Viel Rosá...	Idem.....	2,61	607	Francisca Aza Ferrer Paroló...	Idem.....	1,96
744	Jasín Fiol Ramis Serra...	Idem.....	2,88	676	Pedro J. Ferrer Coll...	Idem.....	1,05
765	Clara Forté Marrón...	Idem.....	2,82	678	Pedro J. Ferrer Coll...	Idem.....	0,66
782	Antonio Antí Gálvez Uterola...	Idem.....	2,39	796	Rafael Fiol Llobera...	Idem.....	0,66
786	Antonio García Alberdi...	Idem.....	2,72	781	Monserrate Gamiudi...	Idem.....	1,30
918	Pedro Jaser Arrom...	Idem.....	2,72	807	Miguel Garriga Amer...	Idem.....	1,74
959	Consolina Llabrés Moreta...	Idem.....	3,16	879	Catalina Guat Horrach...	Idem.....	3,48
1.042	Maria Llinás Llabrés Carol...	Idem.....	1,85	832	Eduard Guat Musel...	Idem.....	1,62
1.065	Isabel María Llobera Pons...	Idem.....	1,96	819	Juana Aza Guat Torrons...	Idem.....	3,26
1.091	Bartolomé Llompart Selas...	Idem.....	2,93	901	Sebastián Guat Truyol...	Idem.....	1,52
1.181	Pedro Juan Llompart Martou...	Idem.....	3,37	935	Jiménez Jaume Boneté...	Idem.....	3,48
1.247	José Jiménez Martorell Aljina...	Idem.....	2,82	955	Bartolomé Llabrés Ferragut...	Idem.....	2,88
1.697	Pablo Llovera Rivas...	Idem.....	3,05	975	Juan Llabrés de Son Mateu...	Idem.....	0,13
1.249	Jaime Martorell Prats...	Idem.....	2,07	986	Maria Llabrés Perelló...	Idem.....	1,90
1.327	Gabriel Matón Busquets...	Idem.....	1,96	994	Apolonia María Llabrés Mar...	Idem.....	2,17
1.370	Francisca Ana Mateu Llabrés...	Idem.....	2,93	1.005	Sebastián Llabrés Abrins...	Idem.....	0,65
1.484	Margarita Nicolau Rigo...	Idem.....	1,76	1.038	Margarita Llinás Coll Puerta...	Idem.....	0,65
1.490	Lorenzo Miró Palmer...	Idem.....	1,96	1.043	Miguel Llinás Garau y her...	Idem.....	0,65
1.563	Pedro Payeras Alomar Corech...	Idem.....	2,93	1.044	Miguel Llinás Sierra...	Idem.....	0,87
1.562	Antonio Plasas Beltrán de Cautó...	Idem.....	8,26	1.075	Mateo Llobera Pons Nas...	Idem.....	3,04
1.637	Juana Aza Perelló Serra...	Idem.....	2,72	1.140	Juan Llompart Veaguay...	Idem.....	3,94
1.672	Jaoca Aza Pierna Serra...	Idem.....	2,18	1.145	Antonio Llompart Lastra...	Idem.....	1,00
1.685	Miguel Pol To. iens...	Idem.....	2,18	1.160	Margarita Llompart Giralt...	Idem.....	3,26
1.695	Beatriz Pomar Forteza...	Idem.....	2,32	1.240	Francisco Ana Martorell Fa...	Idem.....	1,52
1.751	Maria Poujol Amorós des Coll...	Idem.....	2,28	1.251	Jaimé Martorell Rebott...	Idem.....	2,83
1.769	Mari Quetgina Pujadas...	Idem.....	1,85	1.283	Jaimé Martorell Beltrán...	Idem.....	0,55
1.814	Antonio Rius Pujadas...	Idem.....	3,26	1.285	Miguel Martorell Sampol...	Idem.....	1,30
1.912	Juan Ros i Rové Jofré Coll...	Idem.....	2,72	1.294	Catalina Martorell Cores...	Idem.....	1,30
1.915	Magdalena Ros i Rové Jofré...	Idem.....	2,18	1.303	Francisca Martínez Figuerola...	Idem.....	0,87
1.916	Gabriel Salas Beltrán...	Idem.....	2,93	1.317	Antonio Mateu Llampina...	Idem.....	2,17
2.031	François O Seghi Bellón...	Idem.....	2,37	1.345	Juana María Mateu Llampina...	Idem.....	2,07
2.032	Maria Segal Grau...	Idem.....	3,48	1.377	Català a Murà Grau...	Idem.....	1,00
2.158	Maria Truyol Exposita...	Idem.....	2,07	1.436	José Mir Sol...	Idem.....	0,65
2.255	Isabel Campaner...	Idem.....	2,61	1.444	Margarita Mir Pou...	Idem.....	1,30
2.272	Maria Carbó i Llubí Batles...	Costi...	2,50	1.486	Magdalena Munar Perelló...	Idem.....	1,74
2.292	Francisco Coll Cusineta...	Llosota...	2,60	1.498	Antonio Nicolau Ameogual...	Idem.....	2,17
2.314	Maria Duran Reyes...	Selva...	3,37	1.539	Francisco Passau Citer...	Idem.....	3,48
2.331	Margarita Ferrer Reus...	Beniamer...	1,96	1.543	Antonio Payeras Corich...	Idem.....	1,74
2.362	José Gómez i Noceti...	Manzor...	1,85	1.574	Juan Planas Mulet...	Idem.....	1,09
2.428	Gabriel Narquiza Marzá...	Llosota...	2,82	1.602	Paula Prats Llompart...	Idem.....	1,74
2.493	Antonio Muñar Frau...	Llubí...	2,39	1.614	Antonio Juan Perelló Ramis...	Idem.....	3,48
2.523	Pedro José Palau Ventura...	Sineu...	3,05	1.630	José Perelló Estarriaga...	Idem.....	2,33
2.537	Antonio Perelló Munar...	Llubí...	2,18	1.726	Juan Pujadas Ameogual...	Idem.....	2,33
2.587	Antonio Perelló...	Idem.....	1,26	1.750	Magdalena Pujol Amorós...	Idem.....	1,72
2.547	Bárbara Perelló Pizá...	Idem.....	1,85	1.799	Antonio Ramis Morey...	Idem.....	3,48
2.641	Maria del Carmen Ramis Gafriga...	Porreras...	1,85	1.816	Francisco Ana Ramis den Mo...	Idem.....	3,26
	Anuoles...			1.854	Marià Ramis Alomay...	Idem.....	0,87
11	Maria Aguiló den Vall...	Inca.....	1,74	1.880	Miguel Ramis Nam...	Idem.....	2,39
19	Jaimé Albertí Barruga...	Idem.....	3,48	1.861	Miguel Ramis Perelló...	Idem.....	1,74
26	Maria Alomar Ramis...	Idem.....	1,96	1.887	Catalina Reus den Marrón...	Idem.....	0,41
46	Juana Aza Aloy Llabrés...	Idem.....	2,17	1.920	Ana Rotger Barceló...	Idem.....	1,09
95	Antonio Amer Llabrés...	Idem.....	0,22	1.935	Catalina Robert Beltrán...	Idem.....	2,17
122	Antonio Balte Saurina...	Idem.....	1,80	1.966	Juan Sanz Horrach...	Idem.....	1,74
131	Magdalena Ballé Saurina...	Idem.....	2,61	1.986	Marta Saurina Ferrer...	Idem.....	2,17
124	Jaimé Beltrán Puig...	Idem.....	3,48	2.021	Catalina Seguí Moragues...	Idem.....	3,18
217	Magdalena Beltrán Coll...	Idem.....	0,65	2.068	Miguel Seguí Fe Manorquí...	Idem.....	2,17
223	Margarita Beltrán Chores...	Idem.....	1,74	2.091	Catalina Socías Figuerola...	Idem.....	0,87
264	Antonio Bertard Arroña Petit...	Idem.....	2,39	2.093	Pablo Socías Grau...	Idem.....	1,74
305	Antonia Beltrán Ruca Callarés...	Idem.....	2,61	2.142	Maria Tortella Ramis...	Idem.....	3,23
316	Juana Aza Campaner Pella...	Idem.....	1,30	2.162	Juan Truyol Benzaear...	Idem.....	2,39
381	Francisca Ana Coll Borrás...	Idem.....	1,09	2.168	Margarita Truyol Valent...	Idem.....	2,17
				2.169	Miguel Truyol Guai...	Idem.....	1,30

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	QUOTAS — Pesetas.
2.181	Bernardo Valls . . . . .	Inca . . . . .	3,04	1.032	Antonio Perelló Quetglas Calle . . . . .	Inca . . . . .	2,02
2.241	Catalina Bestard Rieró . . . . .	Idem . . . . .	2,39	1.053	Antonio Pieras Nicolau . . . . .	Idem . . . . .	1,89
2.262	Pedro Cantarellas Alziza . . . . .	Idem . . . . .	2,39	1.105	Gabriel Pujol Menor . . . . .	Idem . . . . .	3,42
2.307	Miguel Coll Merqué . . . . .	Idem . . . . .	1,09	1.109	Juan Pujol Armorós . . . . .	Idem . . . . .	2,28
2.329	José Ferrer Grau . . . . .	Idem . . . . .	1,40	1.446	Mateo Ramis Amer . . . . .	Idem . . . . .	1,89
2.346	Ribera Frau Ferratge . . . . .	Idem . . . . .	1,96	1.155	Isabel María Ramis Seguí . . . . .	Idem . . . . .	2,28
2.448	Rosa Martorell Llompart . . . . .	Idem . . . . .	2,17	1.165	Maria Ramis Alemany . . . . .	Idem . . . . .	2,40
2.496	Miguel Mulet Martorell . . . . .	Idem . . . . .	2,17	1.178	Miguel Ramón Ben Jesús . . . . .	Idem . . . . .	2,66
2.519	Magdalena Oliver Perelló . . . . .	Idem . . . . .	1,96	1.180	Miguel Rayo Seguí . . . . .	Idem . . . . .	2,38
2.530	Antonia Perelló, viuda de Serra . . . . .	Idem . . . . .	1,74	1.259	Jorge Saiz Coxet . . . . .	Idem . . . . .	2,28
2.564	Magdalena Perelló Rieró . . . . .	Idem . . . . .	0,65	1.277	Catalina Seguí Gual . . . . .	Idem . . . . .	2,28
2.568	Margarita Perelló Perelló . . . . .	Idem . . . . .	1,96	1.286	Guillermo Seguí Grau . . . . .	Idem . . . . .	3,65
2.585	Nadal Perelló Llompart . . . . .	Idem . . . . .	3,04	1.318	Maria Segura Cortés . . . . .	Idem . . . . .	2,03
2.603	Margarita Pons Perelló . . . . .	Idem . . . . .	2,17	1.337	Maria Suez Oliver . . . . .	Idem . . . . .	2,03
2.628	Jaime Querollos Rosselló . . . . .	Idem . . . . .	1,96	1.438	Sebastián Llompart Martorell . . . . .	Idem . . . . .	2,15
2.636	Juan Ramis Laró . . . . .	Idem . . . . .	2,61	1.469	Pedro Suez Oliver . . . . .	Sincu . . . . .	2,64
2.681	Francisca Real Ramón . . . . .	Idem . . . . .	3,01	1.492	Baltasar Valleriola . . . . .	Palma . . . . .	2,28
2.710	Francisca Ana Sacristán Pérez . . . . .	Idem . . . . .	1,62				
2.751	Magdalena Vicens Saurina . . . . .	Idem . . . . .	0,65				
	Contribución urbana.				Anuales.		
142	Catalina Baltrán Cánoves . . . . .	Inca . . . . .	1,90	24	José Alomar Corró . . . . .	Inca . . . . .	2,58
182	Antonio Bibiloni Pericás . . . . .	Idem . . . . .	6,96	38	Bernardo Alorda Llompart Corritx . . . . .	Idem . . . . .	2,02
188	Gabriel Bielbach Seguí . . . . .	Idem . . . . .	2,53	70	Gabriel Anca Baltrán . . . . .	Idem . . . . .	0,76
367	Juana Ana Estrely Beltrán . . . . .	Idem . . . . .	4,94	76	Antonia Amer Llabrés . . . . .	Idem . . . . .	2,02
439	Magdalena Fígueroa Jaume . . . . .	Idem . . . . .	1,96	88	Esperanza Alcina Matau . . . . .	Idem . . . . .	1,77
552	Juana Ana Gelabert Messip . . . . .	Idem . . . . .	9,50	109	Ana Beltrán Malmo Beltranci . . . . .	Idem . . . . .	2,02
570	Isabel María Gran Ramis del Coll . . . . .	Idem . . . . .	2,95	130	Gabriel Beltrán Ospí . . . . .	Idem . . . . .	2,02
		Idem . . . . .	3,42	144	Juana Ana Beltrán Merota . . . . .	Idem . . . . .	3,29
824	Francisco Mas Font . . . . .	Idem . . . . .	5,00	190	Margarita Beltrán Rayó . . . . .	Idem . . . . .	1,52
1.194	Catalina Rigo don Perdón . . . . .	Idem . . . . .	3,04	151	Margarita Beltrán Fortagut . . . . .	Idem . . . . .	3,29
1.214	Catalina Rubert Nicolau . . . . .	Idem . . . . .	6,08	161	Jaime Beltrán Coll . . . . .	Idem . . . . .	1,26
1.285	Gabriel Seguí Vallejo . . . . .	Idem . . . . .	8,10	168	Sebastián Beltrán Retxa . . . . .	Idem . . . . .	2,02
1.411	Antonio Cánoves Seguí . . . . .	Idem . . . . .		193	Lorenzo Borrás Sosas . . . . .	Idem . . . . .	3,29
	Semestres.			205	Francisco Brades Llompart . . . . .	Idem . . . . .	3,29
13	Margarita Aquiló Forteza Camata . . . . .	Inca . . . . .	1,89	219	Margarita Cánores Socías . . . . .	Idem . . . . .	1,26
81	Antonia María Aurora Matou Quet . . . . .	Idem . . . . .		233	Juan Cantarella Vaurell . . . . .	Idem . . . . .	2,02
175	Maria Beccarri Galí . . . . .	Idem . . . . .	2,28	260	Catalina Coll y Coll . . . . .	Idem . . . . .	1,52
185	Bartolomé Bielbach Seguí Guisoa . . . . .	Idem . . . . .	2,54	319	Francoisca Ana Coll Borrás . . . . .	Idem . . . . .	0,76
203	Mateo Brunet Matau . . . . .	Idem . . . . .	2,20	337	Francoisco Escarrer Chesquillo . . . . .	Idem . . . . .	2,02
215	Francisco Ana Campión Martí . . . . .	Idem . . . . .	2,15		Francoisco Estrany Plana Puesta . . . . .	Idem . . . . .	1,25
253	Antonia Coll Pieras Serra . . . . .	Idem . . . . .	2,54		Juana Ana Estrany Durá . . . . .	Idem . . . . .	2,59
263	Francisco Coll Blan Detet . . . . .	Idem . . . . .	2,15		Jalme Fábregas Serra Margoy . . . . .	Idem . . . . .	1,52
278	Juana María Coll, viuda de Mir . . . . .	Idem . . . . .	2,15		Juan Fe Mort de Juan . . . . .	Idem . . . . .	1,26
281	Maria Coll Taber . . . . .	Idem . . . . .	3,16		Bartolomé Ferrer Coll y hermanos . . . . .	Idem . . . . .	0,76
316	Isabel Forteza Aguiló . . . . .	Idem . . . . .	2,54		Bartolomé Ferrer Coll y hermanos . . . . .	Idem . . . . .	2,28
341	Lorenzo Durán Llompart . . . . .	Idem . . . . .	3,29		Miguel Ferrer Labrés Vert . . . . .	Idem . . . . .	2,78
430	Juan Ferrer Gil Expósito . . . . .	Idem . . . . .	2,78		Antonio Fígueroa Fluxá Gallego . . . . .	Idem . . . . .	2,28
492	Juan Ferrer Ramis . . . . .	Idem . . . . .	3,42		Francisco Ana Fiol Rosa . . . . .	Idem . . . . .	2,02
479	Juan Ferrer París . . . . .	Idem . . . . .	2,15		Magdalena Forteza (viuda) . . . . .	Idem . . . . .	3,29
508	Juan Fiol Ramis Serra . . . . .	Idem . . . . .	2,54		Juan Gali Ortola . . . . .	Idem . . . . .	3,29
412	Miquel Fiol Truyol . . . . .	Idem . . . . .	3,01		Maria Gomila Vilal . . . . .	Idem . . . . .	1,01
631	Antonia Ana Garí Figuerola Gil . . . . .	Idem . . . . .	3,16		Catalina Gual Coll . . . . .	Idem . . . . .	2,02
546	Catalina Gelabert Corró . . . . .	Idem . . . . .	2,40		Antonio Llabrés Son Gual de Baix . . . . .	Idem . . . . .	2,02
608	Antonió Jaume, herederos . . . . .	Idem . . . . .	1,89		Ramón Llinás Moroto . . . . .	Idem . . . . .	1,26
629	Antonio Llabrés Truyol . . . . .	Idem . . . . .	2,66		Isabel María Llobera Pons . . . . .	Idem . . . . .	2,02
633	Catalina Llabrés Beltrán . . . . .	Idem . . . . .	1,89		Pablo Llobera Pons . . . . .	Idem . . . . .	2,53
684	Antonio Llobera Ferrer Roca . . . . .	Idem . . . . .	2,54		Antonia Llompart Alomai Quet . . . . .	Idem . . . . .	2,28
697	Mateo Llobera Company Vas . . . . .	Idem . . . . .	2,54		Bartolomé Llompart Salat . . . . .	Idem . . . . .	0,25
709	Antonio Llompart Martí . . . . .	Idem . . . . .	3,29		Bartolomé Llompart Ferrer Harrón . . . . .	Idem . . . . .	2,53
747	Magdalena Llompart Veritat . . . . .	Idem . . . . .	2,28		Jaimé Llompart Sastre Son Salt . . . . .	Idem . . . . .	3,55
748	Magdalena Llompart Solà Puento . . . . .	Idem . . . . .	3,29		Juana Ana Llompart Sollerol . . . . .	Idem . . . . .	0,76
798	Juan Martorell Valent . . . . .	Idem . . . . .	2,54		Bartolomé Martorell Amor Esteva . . . . .	Idem . . . . .	1,26
810	Maria Antonia Martorell . . . . .	Idem . . . . .	2,54		Francisco Martorell P. Rezonet . . . . .	Idem . . . . .	2,02
844	Gabriel Matou Busquets . . . . .	Idem . . . . .	3,42		Juan Martorell Llabrés . . . . .	Idem . . . . .	0,76
878	Paula Melia Figuerola . . . . .	Idem . . . . .	2,54		Margarita Martorell Seguí Vinent . . . . .	Idem . . . . .	2,28
902	Juan Mir Sabater . . . . .	Idem . . . . .	2,15		Damián Mir Esteva . . . . .	Idem . . . . .	2,52
910	Antonia Ana Moragues Gart . . . . .	Idem . . . . .	3,42		Catalina Mateu Ribas . . . . .	Idem . . . . .	3,55
938	Angela Nicolau Vallèspir . . . . .	Idem . . . . .	2,03		Francoisca Ana Mateu Llompart . . . . .	Idem . . . . .	2,02
944	Juan Nicolau Ramis Tixadó . . . . .	Idem . . . . .	2,15				
959	Rafael Oliver Buades . . . . .	Idem . . . . .	1,89				

Número de recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
875	Maria Mayrata Morro.....	Inc.	3,29	1.425	Juan Frontera Arrom.....	Inc.	1,52
940	Bartolomé Nicolau Ramis.....	Idem.....	2,23	1.451	Antonio Perelló Polid.....	Idem.....	0,51
956	Gabriel Oliver Radó.....	Idem.....	2,02	1.454	Bartolomé Perelló Blay.....	Idem.....	1,26
974	José París.....	Idem.....	2,29	1.467	Guillermo Socías Ramírez M. si.	Idem.....	2,28
982	Miguel Pascual.....	Idem.....	1,77				
1.003	Antonio Piñeras Beltrán Cantó.....	Idem.....	0,51				
1.015	Antonio Prats den Lloca.....	Idem.....	2,53	512	Salvador Real Llabrés de Inca.....	Inc.....	72,99
1.016	Antonio Prats den Pacanteat.....	Idem.....	2,53	24	Juan Ballo Frau.....	Lloseta.....	3,05
1.029	Ramón Prats den Llompart Góspits.....	Idem.....	8,29	166	Micaela Frau Gelabert.....	Idem.....	1,96
1.031	Antonio Perelló Planas Sorriente.....	Idem.....	1,52	251	Guillermo Pon Coll.....	Idem.....	3,26
1.052	Juan Perelló Pasqual Queni.....	Idem.....	2,02	450	Bárbara Frau.....	Idem.....	2,07
1.044	Teresa Parrona Sín Juan.....	Idem.....	2,52	477	Jaime Moyá Alorda.....	Idem.....	2,39
1.047	Sébastien Perelló Martorell.....	Idem.....	2,02	180	Antonio Coll Reus.....	Idem.....	0,22
1.063	Juana Ana Pierna Serra.....	Idem.....	2,59	364	Jaim Santandreu Puiggrós.....	Idem.....	1,74
1.078	Antolino Pujadas Maura.....	Idem.....	0,76	424	Juan Bestard Ferragut.....	Idem.....	1,80
1.091	José Pojadas des Forné.....	Idem.....	3,29	454	Bartolomé Gelabert Vert.....	Idem.....	1,74
1.126	Miguel Quetlla Bouza Capaces.....	Idem.....	1,25				
1.202	Lorenzo Rosselló y Oliver.....	Idem.....	1,52				
1.227	Gabriel Salas Beltrán.....	Idem.....	3,55	130	Magdalena Crespi.....	Lloseta.....	2,23
1.267	Antonio Seguí Betlet.....	Idem.....	1,52	292	Gabriel Ramón Pareto.....	Idem.....	1,89
1.272	José Seguí Llinás.....	Idem.....	1,01	298	Juana Ana Ramón Maigü.....	Idem.....	2,03
1.283	Gabriel Seguí Pol Ventura.....	Idem.....	2,02	152	Juana Frau Rosselló.....	Idem.....	2,28
1.312	Maria Segura dan Bibi.....	Idem.....	2,28	337	Lorenzo Reus Rosselló.....	Idem.....	3,20
1.363	Antonia Truyol Llobora.....	Idem.....	3,03	384	Margarita Villalonga Pont.....	Idem.....	3,29
	Antonio Herrach.....	Idem.....	2,53				

Añ, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de constumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con los testigos designados por el mismo, para que surta los efectos.

Tuca 26 de Julio de 1913.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer. P-3951

#### Agencia ejecutiva de la zona de Illescas (Toledo).

##### Contribución rústica.—Varios años.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

• **Providencia.**—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente á D. Miguel Prieto Fustel, deudor por el concepto de Contribución rústica.

Y refiriéndose á D. Miguel Prieto Fustel á anterior providencia, se la notificó para su conocimiento, haciendo constar que esta notificación de la adjudicación á la Hacienda, lo es por las cinco fincas reclamadas y á las cuales no se ha hecho proposición.

El Viso, á 3 de Octubre de 1913.—El Agente, Fernando Ortiz. P-3881

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Buenaventura Vallespinosa Sistér, Auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con facultad de actuación en todas las zonas en que se halla dividida la misma para el servicio recaudatorio.

En virtud de lo acordado en este día en el expediente individual de aprobación instruido en la presente ciudad de Lérida por débitos á la contribución territorial rústica del cuarto trimestre de 1910 y primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1911 y 1912, contra D. Antonio Sanz y Gabardé, habitante en la calle de San Carlos, número 10, y hoy de ignorado paradero, ó su herencia ya ente si hubiere fallecido, se expide la presente haciendo constar á dicho deudor que por diligencia de esta fecha y en uso de las atribuciones que confiere al artículo 72 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se ha hecho traba y formal embargo para asegurar la responsabilidad de dicho deudor, sobre las fincas que á continuación se detallan:

1.<sup>a</sup> Pieza de tierra situada en la huerta y término de esta ciudad de Lérida y partida de las Torres, de cabida un jardal y ocho porcetas, equivalentes á 65 áreas 37 centímetros; lindante: á Oriente y Mediodía, con tierras de Antonio Belcaut; por Poniente, con un camino de heredades, y al Norte, con otras tierras de la viuda de Rafael Vivanco.

2.<sup>a</sup> Pieza de tierra en la huerta y término de esta ciudad de Lérida y partida de las Torres, de cabida un jardal y ocho porcetas, equivalentes á 72 áreas 63 centímetros; lindante: á Oriente, con tierras de Pedro Bonet; por Mediodía, con las de Francisco Navés; por Poniente, con las de Iglesia Santularia, y al Norte, con las de José Baró.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del expresado deudor D. Antonio Sanz y Gabardé, y á fin de que pueda serle notificada en forma la expresada diligencia de embargo y causar ésta de acuerdo en el procedimiento en concordancia con las disposiciones del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido esta cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad,

firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Lérida, 17 de Octubre de 1913.—Buenaventura Vallespinosa. P-3888

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. Mariana Bernabéu Baeza ochenta huellas de tierra seca con almendros y sembradura en el partido de los Carriles; lindas: Autonio Jover, Antonio Izquierdo y camino, y en la actualidad linda: por Levante, Andrés Mills; Mediodía, Francisco Ibort; Poniente, camino de Alcoraya, y Norte, camino de Madrid, valoradas, según la capitalización, en 330 pesetas y responde por principal, recargas, costas y gastos, á 151 pesetas.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa, el día 6 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero de la deudora indicada, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 19 de Agosto de 1913.—José Navarro. P-3875 bis

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Orgaz.

##### Contribución rústica.—Varios años.

D. Isidro García Antón, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que

instruyo contra D. Aniceto Manzaneque Moreno por la contribución y años ex-presados, se ha dictado, con fecha 1.<sup>o</sup> de los corrientes, la siguiente:

«Providence. — No habiendo satisfecho D. Aniceto Manzaneque en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedese inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándosele el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán. — Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscriba de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo verificase.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra en Orgaz, al sitio del Cerro, camino de Manzaneque, mano derecha según se va; linda: Saliente, Rafael de Pedro; Sur, D. Miguel Avilés; Poniente, Nicomedes López Romero, y Norte, el camino; su cabida 400 estadales, ó sean 40 áreas y 59 centíáreas.

Una villa, hoy tierra, en Orgaz, al sitio del camino de Ajofrín, mano derecha; linda: Sur, el expresado camino; Saliente, Dionisio Sánchez Moreno; Norte, Nicolás García Blanco, y Poniente, José García Asenjo; contiene 700 copas en una superficie de 46 áreas y 99 centíáreas, ó sea una fanega.

Una villa, hoy tierra, en Orgaz, al sitio del camino de Villaminaya, mano derecha, con el que linda al Poniente; Saliente, Gregorio Pérez Cejuela y Manuel Martín Delgado; Sur, parte de esta villa de Dionisio Sánchez Moreno, y Norte, Eustaquio Caño; contiene 900 copas en una superficie de 58 áreas y 73 centíáreas, ó sea una fanega y cuartilla.

En Orgaz á 10 de Octubre de 1913.— El Recaudador, Isidro García. P—3859

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

En el expediente de apremio que sigue esta recaudación y pueblo de Castrillo Tejeriego contra varios deudores, han sido embargadas, como de su pertenencia, las fincas que a continuación se describen, en el que se ha dictado, con fecha 11 del actual, la siguiente:

«Providence de subasta. — No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este expediente sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los más incisos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en la Casa Consistorial y por los demás medios usuales de la localidad, haciendo la notificación á los deudores en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, por descomponerse quienes puedan ser algunos de los deudores, y, por lo tanto, su paradero, cuyos nombres y fincas a continuación se expresan.»

#### Deudores que se citan.

D. Marcelino Vázquez Barona. — Una tierra en este término y pago de las Brocadas, de tres cuartas de obrada; Linda: Oriente, Sebastián de Az; (herederos); Poniente, Isidro de la Fuente; Mediodía, Policarpio Miguel, y Norte, Pedro Vázquez.

D. Fausto Aguado González. — Una tierra en este término y pago de los Navajos, Linda: Oriente, coa Severiano Val; Poniente, con camino de Elguavillas; Norte, con Mariano González, y Mediodía, con Leandro del Moral.

D. Víctor Cal Fuente. — Una tierra en este término y pago de la Senda del Rubio; Linda: Oriente, con Vicente y Felipe Casado; Poniente, con Julian Cortijo; Norte, con Leandro Soladans, y Mediodía, con eriales.

D. Pablo Casado Martín. — Una tierra en este término y pago del Pico do la Alcubilla; Linda: Oriente, herederos de Angulo Esteban; Poniente, camino de las Brocadas; Mediodía, Teófilo Fuente, y Norte, con herederos de Gregorio Cortijo.

D. Zelio Escrivano Luque. — Una tierra en este término y pago del Páramo; Linda: Oriente, herederos de Potra de la Cal; Poniente, con tierra de herederos de Saturnino de Az; Norte, tierra de Vicente Sardón, y Mediodía, de Pedro Casado.

D. Justo Esteban Monge. — Una bodega y lagartera en este término y pago del Cotarro del Castillo; Linda: derecha de su entrada, con otra de Víctor de la Fuente; izquierda, herederos de Félix Guzman, y espalda, Cotarro.

D. Juan Pérez Ortega. — Una casa sita en el casco de este pueblo y calle del Barrio Alto; Linda: derecha, casa de Julián León; izquierda, callejón de asylodumbre; espalda, Cotarro del Castillo, y frente, calle incierta.

D. Juan Recio Urdiales. — Una bodega en este pueblo y pago del Cotarro del Castillo; Linda: por la derecha, tierras labradas; izquierda y espalda, Cotarro indicado.

D. Pablo Urdiales Ortega. — Una bodega y lagartera al pago del Cotarro del Castillo; Linda: á la derecha, Saturnino de Az; izquierda, Sebastián Az, y espalda, chozas.

Y como quiera que se ignora quiénes sean y dónde se encuentran algunos de los deudores, otros haber fallecido, sin que se sepa tampoco quiénes sean sus herederos, se les notifica la anterior providencia de subasta por medio del presente anuncio, por si quisieren hacer uso del derecho que les concede el artículo 85 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el cual ha de insertarse en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados ó personas que se crean con derecho á indicados inmuebles.

Ostrillo Rejeriego á 13 de Octubre de 1913.— El Agente, Ignacio Rojo.— V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Blanque. P—3880

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de San Felíu de Llobregat.

Contribución Territorial urbana. — Años de 1911 y 1912.

D. Juan Claramunt y Codina, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Felíu de Llobregat.

Hago saber: Que por débitos de la ex-

presada Contribución y períodos mencionados instruyo expediente de apremio contra los tres hijos de Inés Muntadas, llamados Rosa, Josefa y Teresa Barba Muntadas, cuyo domicilio se ignora, les ha sido embargado:

Una casa en la calle Nueva, de la villa de Martorell, lindante: á Oriente, ó sea á la izquierda, con D. Pedro Domenech; á Mediodía, ó frente, con dicha calle; á Poniente, ó derecha, con Antonio Canalias, y á Cierzo, ó detrás, con el río Llobregat, inscrita en la antigua Contaduría de hipotecas, al folio 130 del libro 83, y les pertenezcan como herederas de su madre D. Inés Muntadas.

Y como no consta tengan en esta localidad persona alguna que les represente y con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos administrativos de apremio, conforme á los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el edicto, á fin de que le sirva de notificación y de requerimiento en forma, para que dentro del término de tres días al de la publicación del presente edicto, entreguen al que suscriba los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.

Martorell, 23 de Septiembre de 1913.— El Recaudador ejecutivo, Juan Clara-munt. P—3913

D. Juan Claramunt y Codina, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Felíu de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que tramito contra D. Lorenzo Torras Arenys, por débitos de Contribución territorial de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

«Providence. — No habiendo satisfecho D. Lorenzo Torras Arenys sus demandantes que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Noviembre próximo venidero, á las quince horas, en las Casas Consistoriales, siendo postura admisible en la subasta las que cubran las dos terceras partes del precio fijado.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, GACETA DE MADRID, y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que sirva de notificación á la vez al deudor de ignorarlo domicilio.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabajados y á cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una pieza de tierra campa, situada en este término y partida llamada Falxares, de cabida tres mundinas, equivalentes á nueve áreas 18 centíáreas, que linda: al Norte, con Rafael Marco Vall; al Sur y al Este, con Baldomero Maymó Milà, y

al Oste, con Clemente Márquez Fulguet, cuya  
régimen imponible es de siete pesetas 72  
centimos.

Inscripción al folio 185 del tomo 830, Ar-  
chivo y 46 de Villadecans, finca 1.578, ins-  
cripción 1.º; capitalización de dicha fin-  
ca, 155 pesetas.

2.º Que los deudores y sus causahab-  
ientes y los acreedores hiciétescuren en  
su caso, pueden librar las fincas hasta el  
momento de celebrarse la subasta, pa-  
gando el principal, recargos y dietas y  
demás gastos del procedimiento.

3.º Que los titulares de propiedades del  
inmueble están de manifiesto en esta  
efectiva hasta el día de la celebración de  
aquel acto, y que los licitadores deberán  
conformarse con ellos y no tendrán de-  
recho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable  
para tomar parte en la subasta que los  
licitadores depositen previamente en la  
mesa de la presidencia el 5 por 100 del  
valor líquido de los bienes que intentan  
rematar.

5.º Que es obligación del rematante  
entregar en el acto la diferencia entre el  
importe del depósito constituido y precio  
de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ulti-  
marse la venta por negarse el adjudica-  
tor a la entrega del precio del ramo,  
se decretará la pérdida del depósito que  
ingresará en la Caja de Depósitos.

Villadecans, 11 de Octubre de 1913.—El  
Recaudador ejecutivo, Juan Claramunt.  
P—3020

#### Agenzia ejecutiva de la zona de Territorios.

Fielde de Val de Santo Domingo.—Contri-  
bución justicia.—Años varios.

D. Eduardo Cañillas y Ruano, Recauda-  
dor ejecutivo de Contribuciones en esta  
provincia.

Dijo saber: Que en el expediente ejecu-  
tivo que instruyo por la Contribución  
y años que se expresan, se ha dictado,  
con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia».—No habiendo satisfecho  
D. Agustín Aguilera Gómez esa deuen-  
diera para con la Hacienda, más los re-  
cargos y costas causadas, procedió in-  
mediatamente al embargo de los bienes  
de licitado deudor, librándole los oportu-  
nos mandamientos al señor Registrador  
de la Propiedad del partido para la  
ejecución preventiva del referido emba-  
rgo en cuanto a los bienes que se designa-  
parán,

«Notifíquese el embargo al deudor, re-  
queriéndole además, para que en el tér-  
mino de tres días sea hecha entrega al zo-  
nario que suscribo de los títulos de pro-  
piedad de los bienes embargados, bajo

apercibimiento de suplicios á su costa si  
no lo verifica».

Los bienes designados son los siguien-  
tes:

Una tierra al sitio del Tíñosillo, de ca-  
berdes y media huenga; linda: por Sur,  
con Juan Robles; Norte, Antonio Martín  
Nembala; Poniente, Francisco Aguilera,  
y Mediodía, Nieto Carrasco.

Val de Santo Domingo, 25 de Septiem-  
bre de 1913.—El Agente, E. Cañillas.

P—3885

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Villacáñas.

Contribución justicia.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recauda-  
dor auxiliar de Contribuciones en dicha  
localidad.

Dijo saber: Que en el expediente que  
instruyo contra D. Rafael Ozando por la  
Contribución y años expresados, se ha  
dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia».—No habiendo satisfecho  
D. Rafael Ozando en el plazo que al efecto  
se le concedió, sus descubiertos para con  
la Hacienda, más los recargos y costas  
causadas, procedido inmediatamente á la  
traba de los bienes del deudor, librán-  
doles el efectivo mantenimiento al señor Re-  
gistrador de la Propiedad de este parti-  
do, para la ejecución preventiva del  
embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, re-  
queriéndole además para que en el tér-  
mino de tres días sea hecha entrega al zo-  
nario de los títulos de propiedad de  
los bienes señaladas, bajo apercibimien-  
to de suplicios á su costa, si no lo  
verifica».

Las fincas designadas son las siguien-  
tes:

Una tierra en término de Villacáñas,  
el sitio de Casilla Domingo, de caber-  
des y media huenga 25 áreas y 48 centífares;  
linda: Norte, Pedro Villarrubia; Levante,  
arril de Lillo; Sur, Félix Orgazero, y  
Poniente, Félix Aguado.

Otra tierra en el mismo término, 21 si-  
tio de La Burra, de caber 84 áreas y 57  
centífares; linda: Norte y Poniente, Dí-  
os Díos Aguado; Levante, Félix Orgazero,  
y Sur, Mariano Miqueda.

Otra tierra en dicho término, al sitio  
de Cesilia Julián, de caber tres hectáreas  
38 áreas y 28 centífares; linda: Norte,  
vieda de Cesárea Magíz; Levante, Ma-  
riano Miqueda; Sur, Isidro Gómez; y Po-  
niente, Julián Díaz Maroto.

Otra tierra en dicho término y sitio de  
El Marsallar, de caber 84 áreas y 57 cen-  
tífares; linda: Norte, Pablo Tellé; Levan-  
te, Sur y Poniente, Oando Valdelagrana.

Otra tierra en dicho término, al sitio de  
Juan Romero, de caber cinco hectáreas

siete áreas y 42 centífares; linda: Norte,  
herederos de Domingo Beato; Levante,  
Juan Manuel Díaz Maroto; Sur, Conde  
Valdelagrana, y Poniente, Ossorio Mé-  
gias.

Otra tierra en dicho término, al sitio  
de Madriguera Parda, de caber 56 áreas  
y 38 centífares; linda: Norte, Levante y  
Poniente, Luis Aguado, y Sur, camino de  
Villarrubla; y

Otra tierra en dicho término y al sitio  
de Los Arcos, de caber una hectárea 69  
áreas y 33 centífares; linda: Norte, Le-  
vante y Sur, Félix Aguado, y Poniente,  
Alejandra Aguado.

En Villacáñas á 16 de Octubre de 1913.  
El Agente, Pedro Casado. P—3886

## ANUNCIOS OFICIALES

Misas Soledad Coronada.

Obligaciones emitidas en 30 de Diciembre  
de 1904.—Amortización de 245 Obliga-  
ciones.

El próximo sorteo anual tendrá lugar  
en el estudio del Notario Sr. D. Charles  
Collins, en Liverpool, 20, Castle Street, el  
Miércoles 26 del corriente, á las diez y  
medio de la mañana.

J. Ravel Noel, P. P., Celos Garofa.  
X—2031